



RESOLUCIÓN No. 0509

23 ENE 2018

Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la entidad CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO, para desarrollar la modalidad de Internado en niños, niñas y adolescentes de 8 a 18 años, con derechos amenazados, no observados e vulnerados en general.

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, en el artículo 78 de la Ley 469 de 1998, en la Ley 1098 de 2006, en el Decreto 0987 de 2012 y en las Resoluciones 3889 de 2010, 3485 de 2016 y 9555 de 2016. y.

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las Instituciones de este Sistema.

Que la persona jurídica CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO, es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia, según resolución No. 107 del 27 de noviembre de 1942.

Que la Representante Legal de la entidad CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO, mediante radicado online No. E-2018-015181-0101 de fecha 15 de enero de 2018, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Licencia de Funcionamiento Inicial para la modalidad Internado.

Que el día 16 de enero de 2018, los profesionales de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, realizaron visita a la sede operativa de la entidad CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO, ubicada en la carrera 85 No. 98-31 Barrio Los Andes en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, con el fin de realizar verificación de los requisitos administrativos.

Que como consecuencia de las visitas efectuadas, la revisión documental de requisitos legales, financieros y técnico-administrativos, los profesionales de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la Sede de la Dirección General, emitieron concepto FAVORABLE, para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses para desarrollar la Modalidad de Internado para niños, niñas y adolescentes de 8 a 18 años, con derechos amenazados, no observados o vulnerados en general, con capacidad instalada para 25 cupos.

Página 1 de 4

Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 88 No. 64c - 75, PBX: 437 76 30
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 01 8000
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Oficina de Aseguramiento de la Calidad



RESOLUCIÓN No.

0509

23 ENE 2010

Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la entidad CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO, para desarrollar la modalidad de Internado en niños, niñas y adolescentes de 0 a 10 años, con derechos amenazados, incumplidos o vulnerados en general.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar Licencia de Funcionamiento Inicial por un término de seis (6) meses, a la entidad CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO, ubicada en la Sede Administrativa calle 40 No. 28 - 30 y sede Operativa carrera 66 No. 98-31 ambas en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, para desarrollar la Modalidad de Internado para niños, niñas y adolescentes de 0 a 10 años, con derechos amenazados, incumplidos o vulnerados en general, con capacidad instalada para 25 cupos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de la entidad CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO, en la sede administrativa y operativa de la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Advertir que la entidad CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO, de la ciudad de Bogotá queda sometida a las normas legales que regulan la Modalidad de Internado para niños, niñas y adolescentes de 0 a 10 años, con derechos amenazados, incumplidos o vulnerados en general.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional ICBF Bogotá la presente Resolución a la Representante Legal de la entidad CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO, en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes, del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO QUINTO. - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de su ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, Santander, a los

23 ENE 2010

Yanneth Moreno Romero

YANNETH MORENO ROMERO

Jefa de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad

Aprobó: Luz Marina Fernández Castro - Jefa Oficina Apoyo Jurídico
 Revisó: Andrés del Pilar Torres Ochoa - Oficina de Aseguramiento de la Calidad / Gerente Administrativo / Excmo. Ministerio de Justicia
 Asesoría Jurídica:
 Proyecto: Santa Rocío Romero González - Oficina de Aseguramiento a la Calidad.

Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 68 No. 54c - 76. PBX: 437 70 30
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 6080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE PERSONAL

En Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018), hora 10:30 a.m. compareció al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Regional Bogotá, Grupo Jurídico, la Señora **BARBARA ESCOBAR DE VARGAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No 41.322.456 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal, de la institución denominada **CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO** con el fin de notificarse del contenido de la Resolución No. **0509** del 23 de enero de 2018, expedida por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, "Por la cual se otorga licencia de funcionamiento Inicial por el termino de seis (6) meses a la entidad " **CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO**, para desarrollar la modalidad de Internado en Niños, niñas, y adolescentes de 8 a 18 años, con derechos amenazados, inobservados o vulnerados en general".

Se le informa a al notificada, que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición. Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta, haciendo entrega a la notificada de la copia del acto administrativo en mención y de la presente acta de notificación.

Notificado

El Notificador


BARBARA ESCOBAR DE VARGAS
C.C. No 41.322.456 de Bogotá


ELIANA GARCIA MENESES
Abogada Contratista – Grupo Jurídico

La notificada manifiesta estar de acuerdo con la Resolución No. **0509** del 23 de enero de 2018, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de ley.

Firma

C.C. No. * 41.322 456



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support effective decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that data is used responsibly and ethically.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that data management practices remain effective and aligned with the organization's goals.

6. The sixth part of the document provides a detailed overview of the data collection process, including the identification of data sources, the design of data collection instruments, and the implementation of data collection procedures.

7. The seventh part of the document discusses the various methods used for data analysis, such as descriptive statistics, inferential statistics, and regression analysis. It explains how these methods are used to interpret the data and draw meaningful conclusions.

8. The eighth part of the document focuses on the presentation of data, including the use of tables, charts, and graphs. It provides guidelines for creating clear and concise reports that effectively communicate the results of the data analysis.

9. The ninth part of the document discusses the importance of data security and privacy. It outlines the measures that should be taken to protect sensitive data from unauthorized access and ensure compliance with relevant regulations.

10. The tenth part of the document provides a final summary and concludes the report. It reiterates the key findings and offers final recommendations for improving data management practices in the future.



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018), la suscrita Profesional Grupo Jurídico de la Regional Bogotá del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, dando cumplimiento a la Ley 1437 de 2011, hace constar que el día veinticuatro (24) del mes de enero de dos mil dieciocho (2018), se presentó personalmente la señora BARBARA ESCOBAR DE VARGAS, identificada con la cedula de ciudadanía No 41.322.456 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la Institución *CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO*, con el fin de notificarse del contenido de la Resolución No. 0509 del 23 de enero de 2018, proferida de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, *"Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el termino de seis (6) meses a la entidad Casa de la Madre y el Niño, para desarrollar la modalidad Internado en niños, niñas y adolescentes de 8 a 18 años, con derechos amenazados, inobservados o vulnerados en general"*.

Teniendo en cuenta que la notificada manifestó encontrarse de acuerdo con el contenido Resolución No. 0509 del 23 de enero de 2018, quedó ejecutoriado para todos los efectos legales de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.


GRACIA EMILIA USTARIZ BELENO
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Bogotá

Proyecto: Eliana del Pilar Garcia Meneses – Abogada – Grupo Jurídico ICBF – Regional Bogotá

11/11/11

11/11/11

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual entry and the use of specialized software tools. The goal is to ensure that the data is both accurate and easy to interpret.

The third part of the document provides a detailed breakdown of the results. It shows how the data was processed and what the key findings were. This section is crucial for understanding the overall performance and identifying areas for improvement.

Finally, the document concludes with a summary of the key points and a list of recommendations. These recommendations are based on the findings and are designed to help the organization achieve its goals more effectively.

The data shows a clear trend of increasing activity over the period. This is consistent with the expectations set at the beginning of the project. The results are promising and indicate that the current strategy is working well.

However, there are still some areas where further work is needed. The author identifies these areas and provides specific suggestions for how to address them. This will help to ensure that the project remains on track and that the organization continues to improve.

Overall, the document provides a comprehensive overview of the project's progress. It highlights the achievements and identifies the challenges that remain. This information is essential for making informed decisions about the future of the project.

The author expresses confidence in the team's ability to overcome these challenges and achieve the project's objectives. The document serves as a valuable resource for anyone involved in the project and is a testament to the hard work and dedication of the team.

The document is a confidential document and should be handled accordingly. It contains sensitive information that is not to be shared with unauthorized personnel.

If you have any questions or need further information, please contact the author. The author's contact information is provided at the end of the document.